



**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO/A
INTERINO/A UNA PLAZA DE ARQUITECTO (Subgrupo A1)**

ADMITIDOS:

	<u>D.N.I.</u>
1.	33433603-K
2.	01094772-H
3.	30587922-S
4.	12715780-T
5.	08831281-V
6.	70521549-F
7.	00389361-V
8.	11847224-Q
9.	32801968-N
10.	53420138-Q
11.	04211112-L
12.	05380992-G
13.	09179998-P
14.	47470571-C
15.	02532128-N
16.	51066470-F
17.	16809708-C
18.	03464863-M
19.	50156851-S
20.	05342293-Z
21.	50480086-P
22.	05292234-A

EXCLUIDOS:

	<u>D.N.I.</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
1.	31736977-J	1
2.	31736978-Z	1

(1) Falta pago de la tasa de examen.

Contra este acto, que tiene la condición de acto de trámite cualificado, podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).





Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

b)- Directamente podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, a 21 de noviembre de 2016

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: José Jöver Sanz

